



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación de industria de fabricación de productos de PET, promovido por Resilux Iberica Packaging, SA, en el término municipal de Higuera la Real. (2024081834)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de ampliación de industria de fabricación de productos de PET, promovido por Resilux Iberica Packaging, SA, en el término municipal de Higuera la Real, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

Es órgano competente para el otorgamiento de la AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Grupo 6.4 del anexo II, relativos a "Tratamiento y obtención de materiales poliméricos".

- Ubicación:

La actividad proyectada se realizará en las parcelas que se relacionan en la tabla siguiente. Las coordenadas UTM (Datum ETRS 89, Huso 29) son $x = 701.927$ m, $y = 4.223.160$ m.

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
17	99	06067A017000990000RU (segregación)
		2033201QC0223S0001EM
	100	06067A017001000000RU
	109	06067A017001090000RL
	110	06067A017001100000RQ
	111	06067A017001110000RP
	112	06067A017001120000RL
	113	06067A017001130000RT
	114	06067A017001140000RF
	117	06067A017001170000RK
	118	06067A017001180000RR
	119	06067A017001190000RD
	121	06067A017001210000RR
	122	06067A017001220000RD
	123	06067A017001230000RX
124	06067A017001240000RI	
125	06067A017001250000RJ	

- Actividad:

La actividad consiste en la fabricación de preformas y envases de PET. La modificación sustancial de la instalación actualmente autorizada se produce por una ampliación de las instalaciones para el incremento de la capacidad de producción y la capacidad de empleo como materia prima de escamas de PET reciclado.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

La distribución de superficies ocupadas por la planta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)
Nave producción, soplado y zona administrativa	17.480,50
Planta extrusora, almacén escamas y zona administrativa	3.586,90
Nave almacén producto terminado y pasillo conexión	6.886,40
Campa de almacenamiento extrusora y viales	12.524,90
Campa de almacenamiento soplado	3.163,70
Campa de almacenamiento inyección	2.000,00
Campa de aparcamientos y edificio de logística	5.630,10
Zonas de tránsito	10.525,50
Caseta trafos e inversers	198
TOTAL	61.996,00

Los principales equipos a instalar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN
TORRE DE SELECCIÓN DE ESCAMAS
Estación de descarga de big bags (escamas)
Estación de descarga de big bags (escamas)
Estación de descarga de big bags (escamas)
Soplante (estación de descarga - torre de selección)
Detector de metales
Tamiz de viento - Ciclón aspirador
Tamizadora vibrante (clasificación por tamaños)
Selectora (clasificación por material)
Tornillo de transporte
Silo buffer 2000 l
Estación de descarga de big bags (granulado de preforma)
Soplante
Bomba aspiradora (rechazo sistema unisensor y tamizadora)
Bomba aspiradora (alimentación selectora desde tamizadora)
Bomba aspiradora (alimentación selectora desde tamizadora)



DESCRIPCIÓN
Bomba aspiradora (retorno a selectora 2ª oportunidad)
LÍNEA DE EXTRUSIÓN - REACTORES
Silo de almacenamiento (escamas)
Detector de metales
Reactor 1 (KTI)
Reactor 2 (KT2)
Bomba de vacío VS-I
Bomba de vacío VS-2
LÍNEA DE EXTRUSIÓN - EXTRUSORA
Extrusora Vacurema - Unidad principal
Viscosímetro en línea
Filtro de retrolavado
Bomba de vacío VS-VAC
LÍNEA DE EXTRUSIÓN - GRANULADOR BAJO AGUA
Separador de metales
Depósito de cristalización
Silo de refrigeración
Bomba de engranajes para masa fundida
Válvula de masa fundida
Secador de pellet
Granulación (pelletizador bajo agua)
Sistema de secado
Criba vibratoria
MANIPULACIÓN PRODUCTO TERMINADO
Soplante (silo de mezcla)
Soplante (silo de mezcla - sala soplante)
Silo de mezcla
Silo de mezcla
Silo de producto terminado 1
Silo de producto terminado 2
Silo de producto terminado 3
Silo de producto terminado 4



DESCRIPCIÓN
Estación de llenado de big bag simple
Estación de llenado de big bag doble
INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO BAJA PRESIÓN (8 BAR)
Compresor
Compresor
Secador + filtros
Depósito aire comprimido
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE AGUA
Enfriadora
Bomba 1 agua (circuito enfriadora)
Bomba 2 agua (circuito enfriadora)
Tanque de agua 1000L (circuito enfriadora)
Bomba 1 agua (circuito torre)
Bomba 2 agua (circuito torre)
Torre de refrigeración
Tanque de agua 1000L (circuito torre)
VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
Recuperador de calor entálpico planta baja (1 ud)
Recuperador de calor entálpico planta alta (1 ud)
Unidad exterior VRV Bomba de calor planta baja (1 ud)
Unidad interior VRV de conducto de alta presión planta baja (1 ud)
Unidad interior VRV Roud Flow Cassette planta baja (1 ud)
Unidad interior VRV Roud Flow Cassette planta baja (6 ud)
Unidad interior VRV Roud Flow Cassette planta baja (1 ud)
Unidad exterior Sala informática planta baja (1 ud)
Unidad interior Split de pared Sala informática planta baja (1 ud)
Unidad exterior VRV Bomba de calor planta alta (2 ud)
Unidad interior VRV de conducto de alta presión planta alta (2 ud)
Unidad interior VRV de conducto de alta presión planta alta (1 ud)
PUENTE GRÚA
Puente grúa



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 5 de noviembre de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.